



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ACTA No. 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10: LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

En ciudad Alfaro, Cantón Montecristi, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil siete, a las 09h00 se instala la Mesa Constituyente No. 10: LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, presidida por el Lcdo. César Rodríguez, y en calidad de Secretario Ad-hoc el Dr. Nelson López Jácome, quien certifica.

Con la constatación del quórum reglamentario se instala la sesión con la presencia de trece asambleístas, cuyos nombres se detallan a continuación:

1	Acosta Jaramillo Diana. Comparece en calidad de suplente el Abogado Francisco Castro Patiño, quien es posesionado por la Presidencia de la Mesa.
2	Alcívar Mera Félix Andrés
3	Alvarado Carrión Rosana
4	Bohórquez Ximena
5	Franco Maldonado Nécker
6	Guamangate Luis Gilberto
7	Hurtado Lenín
8	Lara Galo
9	López Jácome Nelson
10	Peñafiel Marisol
11	Rodríguez César Patricio
12	Roldós León
13	Romo Rodríguez María Paula

La Presidencia de la Mesa, abre la discusión sobre los comentarios generales respecto del Proyecto de Ley para la Equidad Tributario. A continuación, el Abogado León Roldós, considera que debería reformarse el Art. 11 del Código Tributario, a fin de que se prorrogue el plazo de presentación vigencia de la Ley de tal manera que exista 30 días para aprobar el Proyecto de Ley, se refiere al tema de las pre asignación de las universidades, la evasión y sus consecuencia en la reincidencia, considera el análisis de reducir la base imponible de gastos personales y familiares para la declaración del impuesto a la renta, expresa su conformidad sobre el fondo del proyecto de Ley; Ximena Bohórquez, expresa su preocupación sobre el cálculo del impuesto a la renta y la contribución a que estarían obligados las personas naturales que tienen sus ingresos mensuales de USD. 400, realiza sus comentarios sobre las reasignación a los municipios y re

Handwritten signature or initials.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

la incidencia en la Maternidad Gratuita , el impuesto a las tierras improductivas, vehículos, incluso comenta que no se ha incluido impuestos sobre los cabezales de los vehículos, que tienen un costo considerable; Galo Lara, expresa su preocupación al contenido del segundo inciso del oficio remitido por el Presidente de la República, en el que se dice: "Actualmente el Ecuador se ve limitado al haber adoptado una moneda que no permite el ejercicio de la política monetaria por lo tanto la política fiscal constituye una variable fundamental para enrumbar la estrategia de desarrollo económico", cuestiona el impuesto a los camiones y camionetas que no pueden ser gravadas con más del 35%, si se tratan de herramientas de trabajo y no bienes suntuarios, también comenta el porcentaje que se grava por el consumo de cigarrillos; comparte los criterios de León Roldós, sobre la reforma al Art. 11 del Código Tributario. Toma la palabra María Paula Roma, y expresa que es necesario aclarar si existe consensos para que se incorpore los gastos personales de alimentación, transporte, telefonía y otros que pueden considerarse en el reglamento, además se refiere a que no resulta conveniente se grave impuesto a la Educación, puesto que es un derecho, también analiza la tabla para el calculo del impuesto a las herencias, legados, y donaciones en función de una tabla en relación a criterios como: en función del beneficiario con el causante y donante y monto de la herencia. Lenin Hurtado, expresa su preocupación sobre el cálculo del impuesto a la Renta de personas naturales, analiza sobre el monto y la elusión fiscal. Marisol Peñafiel, dice que la educación es un derecho y que esta de acuerdo con la posición de María Paula. César Rodríguez, comenta que su preocupación se concentra en que el Proyecto de Ley debe gravar a vehículos de lujo y no a camionetas que son vehículos de trabajo, analiza el impuesto a las tierras improductivas rurales, en razón que los minifundios y la pequeña y mediana producción tiene condiciones distintas en las diversas regiones del país. Propone César Rodríguez que sean los funcionarios del SRI, que se encuentran presenten quienes absuelvan varias preguntas.

Los miembros de la comisión interna, entregan a la Presidencia de la Mesa de Legislación y Fiscalización el Borrador 01 del Informe 1 relacionado con el Proyecto de Ley para la Equidad Tributaria a fin de que se ponga en consideración de sus integrantes, para la discusión y aprobación. Luego de la lectura respectiva, se procede a incorporar las observaciones al texto del borrador y se recoge la votación por párrafos, registrando una votación a favor del Borrador 01, Informe 1 de doce votos a favor y una abstención del asambleísta Galo Lara, con excepción del párrafo 6.2 que obtuvo una votación unánime de los trece asambleístas. El texto es el siguiente:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

OBSERVACIONES DE LA MESA DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

6.1. Se considera adecuado la posibilidad de deducir, de la base imponible, gastos personales y familiares para la declaración de impuesta a la Renta. Se recomienda incorporar expresamente en la ley que gastos como: servicios públicos, educación, salud, vivienda, puedan ser considerados en esa categoría, además de otros que se puedan incorporar a través de reglamento.

6.2. Se considera adecuada la exoneración del ICE en telefonía fija y celular. Se discuten los mecanismos para garantizar el financiamiento para deporte y empresas de agua potable.

6.3. Si bien hay acuerdo sobre el establecer una tabla para el impuesto a la renta de herencias, legados y donaciones, nos encontramos revisando los porcentajes de esa tabla y la manera de incorporar los criterios de: a) la relación del beneficiario con el causante o donante; y b) la vinculación de la tarifa porcentual con el monto de la herencia, legado o donación.

6.4. Se propone un análisis más cuidadoso de la superficie propuesta como mínimo para la imposición del impuesto a las tierras improductivas rurales, puesto que los minifundios y la pequeña y mediana producción tiene condiciones distintas en las diversas regiones del país y el impuesto no debe tener como consecuencia la afectación de pequeños y medianos productores y propietarios. Se precisa definir los mecanismos adecuados para evitar un enfoque "productivista" que sacrifique la conservación y la sustentabilidad ambiental, así como la provisión de recursos para el desarrollo de los predios.

6.5. No consideramos conveniente gravar con IVA e ICE a la educación particular primaria y secundaria en el monto excedente al costo anual de una fracción exenta de impuesto a la renta \$5.000. Si bien preocupa el tema de los costos de la educación, consideramos que esta regulación le corresponde a la autoridad educativa, más -por principio- no debe darse tratamiento como un bien de consumo a lo que es un derecho: la educación.

6.6. Nos reservamos la posibilidad de incorporar nuevas observaciones, sugerencias y aportes como Mesa de Legislación y Fiscalización, una vez que conozcamos los comentarios, sugerencias y observaciones de los miembros de la Asamblea Constituyente y los representantes de la ciudadanía, sin perjuicio de los informes de minoría que se presenten a la Asamblea.

6.7. Ratificamos nuestra voluntad de promover la participación de diferentes sectores y comunicamos que se han programado reuniones durante la semana del 17 al 22 de diciembre con diversas organizaciones; como: Federación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Nacional de Cámaras, Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, Consejo Nacional de Educación Superior, Junta de Defensa del Artesano, Cámara Nacional de Comerciantes Minoristas, Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario, Comité Olímpico del Ecuador, ITABSA, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador, Federación Nacional de Transportistas, Ecuarunari, CONAIE, UGT, UNE y otros sectores de los que hemos requerido información y que han manifestado su voluntad de participar en este proceso.

Para constancia de lo actuado firmamos en el Centro Cívico Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí.


Lcdo. César Rodríguez
PRESIDENTE DE LA MESA


Dr. Nelson López
Secretario ad hoc

Se adjunta Borrador 01, Informe 1